



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0412/PPL/005	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 04-diciembre-2023	BOUC: 04-12-23
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Farmacología	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Farmacología general	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Psicofarmacología	
DEPARTAMENTO: Farmacología, Farmacognosia y Botánica	
FACULTAD: FARMACIA	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 2 de febrero de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VII.1 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Resultados de la valoración de los currículos de los aspirantes** en la primera fase del concurso arriba referenciado, según figura en el Anexo que se adjunta a esta Resolución.

2º **Convocatoria a los aspirantes que han superado la primera fase para la realización de la segunda fase:**

Fecha:	2-FEBRERO-2024
Hora:	11:10 h
Lugar:	Aula Unidad de Farmacología, Fac. Farmacia

Madrid, a la fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Juana Benedí González	Firmado: Luis García García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:



ANEXO MODELO PCD_6

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS ASPIRANTES EN LA PRIMERA FASE DEL PROCESO DEL CONCURSO, HACIENDO CONSTAR LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) Y (A.5).

LA RELACIÓN DE ASPIRANTES SE ENCUENTRA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE EN LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.

APELLIDOS Y NOMBRE	(A.1) ACTIVIDAD DOCENTE								(A.2) ACTIVIDAD INVESTIGADORA								(A.3) EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL					(A.4)	(A.5)					TOTAL (*)
	A. 1.1	A. 1.2	A. 1.3	A. 1.4	A. 1.5	A. 1.6	A. 1.7	Total A.1	A. 2.1	A. 2.2	A. 2.3	A. 2.4	A. 2.5	A. 2.6	A. 2.7	A. 2.8	Total A.2	A. 3.1	A. 3.2	A. 3.3	A. 3.4		Total A.3	A.4	A. 5.1	A. 5.2	A. 5.3	
JOSÉ JOAQUÍN MERINO MARÍN	10	6	7	7	6	4	2	42	10	8	4	1	2	4	4	2	35	0	0	3	3	6	0	0	0	0	0	83

- A.1.1 La trayectoria docente.
 A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
 A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas.
 A.1.4 Elaboración de material docente.
 A.1.5 Proyectos de innovación docente.
 A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
 A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente.
 A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc
 A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
 A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
 A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
 A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
 A.2.6 Comunicaciones a congresos.
 A.2.7 Estancias en centros de investigación.
 A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora

- A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones públicas durante al menos un año.
 A.3.3 Experiencia profesional relacionados con el área de conocimiento.
 A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional.
 A.4 Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada.
 A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines
 A.5.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 A.5.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación

**TOTAL (*): Suma de (A.1) + (A.2) + (A.3) + (A.4) + (A.5)
 Para superar esta 1ª fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos (sobre 105).**